



# BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - N° 13117

Lunes 25 de Febrero de 2019

Edición de 14 Páginas

## AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI  
Gobernador

Sr. Marcial Mariano Paz  
Ministro de Coordinación  
de Gabinete

Dra. Andrea Lucrecia Pourte  
Secretaria General de Coordinación  
de Gabinete

Dr. Federico Norberto Massoni  
Ministro de Gobierno

Cdr. Alejandro Luis Garzonio  
Ministro de Economía y  
Crédito Público

Prof. Graciela Palmira Cigudosa  
Ministro de Educación

Vet. Hernán Martín Alonso  
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders  
Ministro de la Familia y  
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani  
Ministro de Ambiente y Control  
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi  
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá  
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Raúl Atilio Chicala  
Ministro de Infraestructura,  
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García  
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la  
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas  
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas  
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración  
15 de Septiembre S/N° - Tel. 4481-212  
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274  
e-mail:  
boletinoficialchubut@gmail.com

## SUMARIO

### SECCIÓN OFICIAL

#### DECRETOS SINTEZIZADOS

Año 2019 - Dto. N° 170, 176 a 179 ..... 2

#### RESOLUCIONES SINTEZIZADAS

Ministerio de Gobierno  
Año 2019 - Res. N° II-50 a II-52 ..... 2-3

Secretaría de Trabajo  
Año 2019 - Res. N° 144 a 146 ..... 3-4

Subsecretaría de Unidad Gobernador  
Año 2018 - Res. N° 25 a 37 ..... 4-6

#### DISPOSICIONES SINTEZIZADAS

Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable  
Año 2019 - Disp. N° 12 y 14 ..... 6

#### NOTA

Tribunal Electoral  
Año 2019 - Nota N° 138/T.E.P/19 ..... 6

### SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias  
Licitaciones - Avisos ..... 6-14

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

# Sección Oficial

## DECRETOS SINTETIZADOS

### **Dto. N° 170** **15-02-19**

Artículo 1°.- Designar como Personal de Gabinete, en el ámbito del Ministerio de Gobierno, a la Doctora Silvana NICHOLSON (DNI N° 26.280.628 - Clase 1978) en los términos previstos en el Artículo 66° Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente Decreto. Artículo 2°.- Asignar a la funcionaria designada en el Artículo anterior, una remuneración equivalente al cargo de Director General.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2019.

### **Dto. N° 176** **21-02-19**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al Señor Sergio Alberto ILDE (D.N.I. N° 21.345.898) de lo establecido en el artículo 102° Inciso b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial en lo concerniente a la contratación de la locación de servicios.-

Artículo 2°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, bajo la modalidad de locación de servicios, del Señor Sergio Alberto ILDEN (D.N.I. N° 21.345.898) por el término de SEIS (06) meses a partir del 1° de Enero de 2019 hasta el 30 de Junio de 2019, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1586-MCG-2018.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Directora de Reconocimientos Médicos, Sra. Alejandra Gabriela Rispalda a suscribir el Contrato de Locación de Servicios aprobado por el artículo 2° del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande en cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete -Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Ejercicio 2019 - FuentedeFinanciamientol.11.-

### **Dto. N° 177** **21-02-19**

Artículo 1°.- EXCEPTUAR al Señor Ezequiel Adrián MOURE (D.N.I. N° 22.453.575) de lo establecido mediante el artículo 102° Apartado b) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico Provincial en lo concerniente a la contratación de la locación de servicios.-

Artículo 2°.- APRUEBASE la contratación directa realizada por la Dirección de Reconocimientos Médicos del Ministerio de Coordinación de Gabinete, bajo la

modalidad de locación de servicios, del Señor Ezequiel Adrián MOURE (D.N.I. N° 22.453.575) por el término de SEIS (06) meses a partir del 1° de Enero de 2019 y hasta el 30 de Junio de 2019, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 1460-MCG-2018.-

Artículo 3°.- AUTORIZÁSE a la Directora de Reconocimientos Médicos, Sra. Alejandra Gabriela Rispalda a suscribir el Contrato de Locación de Servicios aprobado por el artículo 2° del presente Decreto.-

Artículo 4°.- El gasto que demande en cumplimiento del presente Decreto y que asciende a la suma total de PESOS DOSCIENTOS CUARENTA MIL (\$ 240.000,00) se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Ministerio de Coordinación de Gabinete - Actividad 02 - Inciso 3.4.2. - Ejercicio 2019 - Fuente de Financiamiento 1,11.-

### **Dto. N° 178** **21-02-19**

Artículo 1°.- Modificar el plazo de inversión establecido en el Artículo 2° del Decreto 1281/18, del 20 de diciembre de 2018, fijándose el mismo en ciento ochenta (180) días de recepcionado el subsidio.

### **Dto. N° 179** **21-02-19**

Artículo 1°.- Otórgase un aporte no reintegrable por la suma de PESOS UN MILLÓN (\$ 1.000.000,00.-), a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, representada por su Intendente, señor Carlos Alberto LINARES (D.N.I. 14.565.102), para solventar gastos de celebración del aniversario de dicha localidad.-

Artículo 2°.- El subsidio otorgado en el artículo 1° deberá ser invertido por el Responsable dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado el primer desembolso y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público y a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 1, Fuente de Financiamiento 1.11, Partida 5.76: Aportes a Gobiernos Municipales, Ejercicio 2019.-

Artículo 4°.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, en la Jurisdicción 91, S.A.F. 91 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro.-

Artículo 5°.- Autorízase a la Dirección de Obligaciones del Tesoro y Servicio de la Deuda a transferir los fondos de Aportes No Reintegrables conforme lo establecido en el presente Decreto.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### MINISTERIO DE GOBIERNO

### **Res. N° II-50** **19-02-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del crite-

rio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 11 de octubre del 2018, la renuncia interpuesta por el agente David Leonel BLANCO (DNI N° 36.321.046 - Clase 1992), al cargo Planta Transitoria con funciones administrativas del Plantel Básico de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designado mediante Decreto N° 1477113.

Artículo 3°.- Abonar al agente David Leonel BLANCO (DNI N° 36.321.046 - Clase 1992), doce (12) días hábiles de licencia parte proporcional ejercicio 20 IS, por aplicación del Artículo 5° del Convenio Colectivo de Trabajo Ley I N° 74, homologado por Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2019.

#### **Res. N° II-51 19-02-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de enero de 2019 la renuncia del señor Brian Ezequiel MAZA FORCONI (DNI N° 33.631.301 - Clase 1988), al cargo Director Registro Civil Delegación Puerto Madryn Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, designado mediante Decreto N° 1147/18.

Artículo 3°.- Abonar al señor Brian Ezequiel MAZA FORCONI (DNI N° 33.631.301 - Clase 1988) quince (15) días de licencia anual parte proporcional ejercicio 2018, por aplicación del Artículo 5° del Convenio Colectivo de Trabajo Ley I N° 74, homologado por Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno - SAF 20 - Programa 18 - Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas Actividad 1: Registro Civil - Comarca del VIRCH-VALDÉS - Ejercicio 2019.

#### **Res. N° II-52 20-02-19**

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad dispuesto por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) del mismo Artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar a partir del día 01 de agosto de 2018 la renuncia interpuesta por el agente Fermín MILLANAO (DNI N° 12.047.507 - Clase 1959), al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase I, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta

Permanente del Plantel Básico de la Subsecretaría de Asuntos Municipales dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Abonar el agente Fermín MILLANAO (DNI N° 12.047.507- Clase 1959), veinte (20) días hábiles de licencia parte proporcional del ejercicio 2018, por aplicación del Artículo 5° del Convenio Colectivo de Trabajo Ley I N° 74, Homologado por Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la jurisdicción 20 - Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 19: Subsecretaría de Asuntos Municipales, Actividad 1: Conducción de Asuntos Municipales. Ejercicio 2019.

---

### **SECRETARÍA DE TRABAJO**

#### **Res. N° 144 13-02-19**

Artículo 1°.- Apruébese el listado de beneficiarios del «Programa Provincial Padres de Familia».-

Artículo 2°.- Requierase a la Tesorería General de la Provincia del Chubut a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$108.850,00.-) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del «Programa Provincial Padres de Familia», correspondiente a la liquidación del mes de ENERO/19.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 15 - SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2019.

#### **Res. N° 145 13-02-19**

Artículo 1°.- Apruébese el listado de beneficiarios del «Programa Provincial Empleo Mixto».-

Artículo 2°.- Requierase a la Tesorería General de la Provincia del Chubut transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$94.920,00.-) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del «Programa Provincial Empleo Mixto», correspondiente a la liquidación del mes de ENERO/19.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 15 - SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 11999 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - 01 Aporte a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2019.

#### **Res. N° 146 13-02-19**

Artículo 1°.- Apruébese el listado de beneficiarios del «Programa de Emergencia Laboral Chubut».-

Artículo 2°.- Requierase a la Tesorería General de la Provincia del Chubut a transferir al Banco del Chubut S.A. la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$4.500,00.-) a fin de efectivizar el pago a los beneficiarios del «Programa PEL Chubut» Liquidación

del mes de ENERO/19.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, será con cargo a: Jurisdicción 15 - SAF 15 - Programa 17 - Actividad 2 – U.G. 11999 – Inciso 5 - Partida Principal 7 – Parcial 6 – 01 Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 3.47- Ejercicio año 2019.

### SUBSECRETARÍA DE UNIDAD GOBERNADOR

#### Res. Nº 25 23-10-18

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma, «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor Gobernador ARCIONI Mariano (D.N.I. N° 21.484.163), UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor SANDILO Alejandro (D.N.I N° 23.936.872), Secretario Privado Gobernador, y UN (1) pasaje Aéreo tramo Comodoro Rivadavia – Ciudad de Buenos Aires – Comodoro Rivadavia, a favor del señor CAPURRO Cayetano (DNI 14.075.297) Personal de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete con rango de Director, quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 23.285,89), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. Nº 26 23-10-18

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma, «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor Gobernador ARCIONI Mariano (D.N.I. N° 21.484.163), y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor SANDILO Alejandro (D.N.I N° 23.936.872), Secretario Privado Gobernador, quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS TREINTA Y DOS MIL OCHENTA Y CINCO CON DIECINUEVE CENTAVOS (\$ 32.085,19), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 -

Actividad 1- Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. Nº 27 23-10-18

Artículo 1º.- AUTORÍZASE a la Dirección de Aeronáutica Provincial la contratación directa a realizar con la firma «TECNO SEGURIDAD» de Hugo Víctor ALTALEF con domicilio en Avenida Chiclana N° 3257, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el servicio de la prueba hidráulica de dos extintores fijos, pertenecientes a la aeronave Jet Hawker 400XP, matrícula LV-BEM, por un monto de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 55.420,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTE (\$ 55.420,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1- Inciso 3.3.3. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

#### Res. Nº 28 24-10-18

Artículo 1º.- INSTRUIR sumario administrativo a los fines de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, por el hecho denunciado en el expediente N°581-SUG-2018.-

Artículo 2º.- GIRAR los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de sustanciar el sumario ordenado en el artículo precedente.-

#### Res. Nº 29 24-10-18

Artículo 1º.- INSTRUIR sumario administrativo a los fines de deslindar las responsabilidades administrativas, disciplinarias y/o patrimoniales que pudieran corresponder, por el hecho denunciado en el expediente N°540-SUG-2018.-

Artículo 2º.- GIRAR los presentes actuados a la Dirección General de Sumarios, dependiente de la Asesoría General de Gobierno, Ministerio de Coordinación de Gabinete, a fin de sustanciar el sumario ordenado en el artículo precedente.-

#### Res. Nº 30 23-11-18

Artículo 1º.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Salta - Ciudad de Buenos Aires, a favor del Señor Gobernador ARCIONI Mariano (D.N.I. N° 21.484.163), UN (1) pasaje aéreo Tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Salta - Ciudad de Buenos Aires, a favor del Señor SANDILO Alejandro (D.N.I N° 23.936.872), Secretario Privado Gobernador, y UN (1) pasaje aéreo tramo Ciudad de Buenos Aires - Salta - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor BLANCHART Claudio Hugo René (D.N.I. 17.446.058) Asesor de Gabinete del Ministerio de Coordinación de Gabinete con rango de Subsecretario, quienes

encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigieron a la Ciudad de Salta para asistir a diversas reuniones, entre ellas para la firma del «Convenio de Colaboración Recíproca» con el objeto del desarrollo de la actividad turística entre la Provincia de Salta y la Provincia del Chubut.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS SETENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 70.374,55); se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Res. Nº 31** **23-11-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma, «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) Pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires Trelew a favor del Señor Gobernador ARCIONI Mariano (D.N.I. N° 21.484.163), y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew, a favor del Señor SANDILO Alejandro (D.N.I N° 23.936.872), Secretario Privado Gobernador, quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigieron a la Capital Federal por razones inherentes al desempeño de sus cargos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS TREINTA MIL SETECIENTOS QUINCE CON SEIS CENTAVOS (\$ 30.715,06), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Res. Nº 32** **23-11-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew a favor del Señor SANDILO Alejandro (D.N.I N° 23.936.872), Secretario Privado Gobernador, quien encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigió a la Ciudad de Buenos Aires a fin de cumplir actividades de la agenda del Señor Gobernador.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS TRECE MIL OCHOCIENTOS NUEVE CON SETENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 13.809,72), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1- Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Res. Nº 33** **23-11-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con

la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Comodoro Rivadavia - Ciudad de Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Gobernador ARCIONI Mariano (D.N.I. N° 21.484.163), quien encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigió a la Ciudad de Buenos Aires a fin de cumplir actividades de su agenda.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES CON SESENTA CENTAVOS (\$ 14.493,60); se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Res. Nº 34** **23-11-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «INTEGRAL TECHNOLOGY SUPPLY S.A.», con domicilio constituido en 25 de Mayo 11, piso 2, oficina 4 de la ciudad de Puerto Madryn, en concepto de la adquisición de UN (1) pasaje aéreo tramo Comodoro Rivadavia - Ciudad de Buenos Aires - Trelew a favor del Señor Gobernador ARCIONI Mariano (D.N.I. N° 21.484.163) y UN (1) pasaje aéreo tramo Trelew - Ciudad de Buenos Aires - Trelew a favor del Señor SANDILO Alejandro (D.N.I N° 23.936.872), Secretario Privado Gobernador, quienes encontrándose en cumplimiento de una comisión de servicio, se dirigieron a la Ciudad de Buenos Aires a fin de cumplir actividades de la agenda del Señor Gobernador.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON DOS CENTAVOS (\$35.849,02); se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 3.7.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Res. Nº 35** **29-11-18**

Artículo 1°.- AUTORÍZASE a la Dirección de Aeronáutica Provincial a realizar la contratación directa con la firma «AEROBAIRES S.A.C.I.» domiciliada en Aeropuerto Internacional San Fernando - Ruta 202 y Balcarce, San Fernando - Provincia de Buenos Aires, destinada al servicio de mantenimiento de la aeronave provincial KING AIR C-90B, Matrícula LV - WPB.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma de PESOS DOSCIENTOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS (\$214.416,00), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 19 - Actividad 1 - Inciso 3.3.3 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

### **Res. Nº 36** **29-11-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Dirección General de Comunicación y Gestión perteneciente a la Subsecretaría Unidad Gobernador, bajo la modalidad de locación de servicios, de

la Señora Joana Gisel MESA (D.N.I. N° 35.887.149), por el termino de TRES (03) meses a partir del 1° de Octubre de 2018 y hasta el 31 de Diciembre de 2018, percibiendo por el concepto mencionado la suma mensual de PESOS NUEVE MIL (\$9.000,00), de acuerdo a la documental incorporada en el Expediente N° 678-SUG-2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande en cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTISIETE MIL (\$27.000,00) se imputará en la Jurisdicción 23 - SAF 23 - Subsecretaría Unidad Gobernador - Actividad 01 - Inciso 3.3.5. - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 1.11.-

**Res. N° 37** **04-12-18**

Artículo 1°.- APRUÉBASE la contratación directa realizada por la Subsecretaría Unidad Gobernador con la firma «FOTOCROMOS DEL SUR S.A.», con domicilio constituido en Blandengues 770 de la ciudad de Bahía Blanca en concepto de la adquisición de materiales para la realización de impresiones por motivo del 33° Encuentro Nacional de Mujeres Chubut 2018.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL TRES-CIENTOS QUINCE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$149.315,52), se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 23 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 2.3.1. - U.G. 11999 - Ejercicio 2018 - Fuente de Financiamiento 111.-

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y DESARROLLO SUSTENTABLE

**Disp. N° 12** **23-01-19**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 026 a la Licenciada en Ciencias Químicas: Dora Esther GENTELINI, DNI N° 6.345.002, en su carácter de responsable legal y técnica del Laboratorio de Análisis Químicos denominado: C&D LABORATORIO, en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», con domicilio declarado en calle 65 N° 1312 y domicilio legal en calle 62 N° 1181, ambos de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el Laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

**Disp. N° 14** **24-01-19**

Artículo 1°.- RENUÉVESE la inscripción N° 06 al Laboratorio denominado: LABORATORIO LANTOS S.A. (CUIT N° 33-71124118-9), en el «Registro Provincial de Laboratorios de Servicios Analíticos Ambientales», cuyo responsable técnico es el Ingeniero Químico: Esteban LANTOS, DNI N° 11.056.556, con domicilio legal en calle Echeverría N° 3584 de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires, Provincia de Buenos Aires.-

Artículo 2°.- El vencimiento operará en el plazo de UN (1) año contado a partir de la fecha de la presente, por lo que el Laboratorio deberá solicitar la renovación y actualizar la documentación bajo apercibimiento de suspender automáticamente la inscripción.-

## NOTA

### TRIBUNAL ELECTORAL

**NOTA N° 138/T.E.P./19**

Rawson, 20 de febrero de 2019

El Tribunal Electoral informa que en los autos caratulados «PARTIDO MUNICIPAL INTEGRACION - COMODORO RIVADAVIA S/ RECONOCIMIENTO (Expte. N° 1256-P-2018), en fecha 07 de diciembre de 2018 dicha agrupación política en formación ha adoptado como nombre «INTEGRACION» (art.8 Ley XII N° 9).

Dr. ALEJANDRO PANIZZI

I: 25-02-19 V: 27-02-19

# Sección General

## EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LIÑEIRO ZULLY NOEMI mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, febrero 18 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 21-02-19 V: 25-02-19

## EDICTO JUDICIAL

La Señor Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de

Trelew, Dra. María Andrea GARCIAABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de OTERO LUISA BEATRIZ Y MENDIETA OMAR AGUSTIN mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, febrero 20 de 2019.-

MARIELA V. GOTTSCHALK  
Secretaria

I: 22-02-19 V: 26-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución n°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de MODESTO CASANOVA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 05 de 2018

CHRISTIANA. BASILICO  
Secretario

I: 22-02-19 V: 26-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y Emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de TAMAME TOMAS FRANCISCO, mediante edictos que se Publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.-

Trelew, Febrero 06 de 2019

NANCY ARNAUDO  
Secretaria

I: 22-02-19 V: 26-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. MARTINA CHAZARRETA para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados: «Chazarreta, Martina S/Sucesión Ab-Intestato» Expte. 002786/2018.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el

Diario Crónica de Comodoro Rivadavia. –  
Comodoro Rivadavia, noviembre 28 de 2018.-

DEBORAH A. ESCOBAR RIVERA  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-02-19 V: 26-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Actuante, se cita y emplaza para que en el plazo de TRES días comparezca el Sr. DIEGO ALBERTO AMENDOLARO a tomar la intervención que le corresponde en autos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio, en autos: Iglesias, María Belén s/Autorización p/salir del País» (Expte. 1443/2018). Atento lo dispuesto en los arts. 346 y ccodes. del CPCCCh, publíquense Edictos por DOS días en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 22 de Febrero de 2019.

Dra. MARIA SILVIA GROSSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-19 V: 26-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luís Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo en los autos caratulados «LOPEZ, VÍCTOR RAFAEL S/Sucesión ab-intestato» (Expte 1227 Año 2018), cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de LOPEZ VICTOR RAFAEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de Ley.

Puerto Madryn 11 de Diciembre de 2018.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-02-19 V: 27-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. LUIS NICOLÁS LAGOS, para que en el plazo de DIEZ días, comparezca a tomar intervención en autos caratulados: «Basualto, Javier Oscar c/ Lagos, Luis Nicolas y otra s/Impugnación de Reconocimiento» (Expte. N° 1313 - Año: 2018), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publíquense por DOS días, en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Puerto Madryn, 11 de Febrero de 2019.-

Dra. MARIA SILVIA GROSSO  
Secretaria de Refuerzo

I: 25-02-19 V: 26-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

La Sra. Juez Letrada de Primera Instancia en el fuero de Familia de la Circunscripción Judicial de Trelew a cargo del Juzgado de Familia N° 2, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia Teresita Apaza, cita y emplaza, por medio de edictos a publicarse por el término de DOS DIAS, al Sr. JULIO CESAR ROSAS, DNI N° 26.889.581, para que dentro del plazo de 5 (cinco) días comparezca y manifieste lo que a su derecho corresponda, en las actuaciones caratuladas «Reynoso, Ivana Vanesa c/Rosas, Julio César S/Alimentos» (Expte. N° 1122/2018), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art. 60 del CPCC).

Trelew, 07 de Febrero de 2019.-

Ma. VIVIANA MICELLI  
Secretaria

I: 25-02-19 V: 26-02-19

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones, a cargo del señor Juez Doctor Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Doctora Helena Casiana Castillo, de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn con sede en la calle Galina N° 160 Segundo Piso, en la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «Martínez, Agustín Roberto S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1021, Año 2018)», cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGUSTIN ROBERTO MARTINEZ, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5). La citación se hará mediante edictos que se publicarán por TRES días en el «Boletín Oficial» y en un diario local.- Puerto Madryn, 18 de Febrero de 2019.-

HELENA CASIANA CASTILLO  
Secretaria

I: 25-02-19 V: 27-02-19

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Juzgado Laboral n° 2 con asiento en Trelew, a cargo del Dr. Paulo KONIG, Secretaria a cargo de la autorizante, en autos caratulados: «CIVITARREALE SILVIA GABRIELA C/MESA MARGARITA ELIZABETH S/ Cobro de Hab. e Indem. de ley» (Expte. 206 – Año 2016), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUTZA

procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, dinero en efectivo, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Un vehículo dominio JEM-124, marca Renault, modelo Logan PH2 Confort 1.6 8V, motor Renault n° K7MF710Q051624, chasis Renault n° 93YLSR1BBBJ584946, Año 2010, con los siguientes detalles: (fs. 172) con 35718 km., Posee raspones ambos lados paragolpes trasero, tapa de baúl abollada, golpe en guardabarros trasero derecho, pequeños golpes y rayones propios del uso. Posee sensor de estacionamiento con cámara incompleto (falta pantalla), guardabarros delantero lado izquierdo con pequeñas abolladura, trizado plástico luz trasera lado derecho, óptica delantera izquierda con filtración, parante interior delantero izquierdo suelto.- DEUDA: (fs. 205) Posee deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de impuesto al parque automotor por la suma de \$ 2.746,20.- deuda esta que abarca desde 02/2018 a 11/2018, dicho monto al momento de su cancelación se deberá actualizar.- Posee Multa por infracción de tránsito según acta N° 40233 de fecha 08/06/2016 por la suma de \$ 500.- Asimismo, el adquirente en subasta deberá abonar el Impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal en su art. 153 correspondiendo el 1% del valor de la subasta.- EL REMATE: Se realizará el día 28 de Febrero del 2019 a las 8:30 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Cinco por ciento (5%) en dinero en efectivo.- Trelew, 19 Febrero del 2019.

MARILIN GLENIS OVANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-02-19 V: 25-02-19

---

### REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez del Juzgado Laboral N° 1 de Trelew a cargo del Dr. Adrián A. DURET, Secretaria a cargo de la Dra. Diana COMES, en autos caratulados: «CRESPO HUGO ALEJANDRO C/PUERTO BAHIA S.A. S/COBRO DE PESOS E INDEM. DE LEY» (Expte. 318 – Año 2016), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos, donde el martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUTZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50 procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) Una cámara compuesta de paneles desmontables de 10 x 10 sin marca a la vista color blanca con sus respectivos motores y tableros a la vista.- La cámara tiene un espacio de 4 x 3 Mts. Libre en donde se aprecia un portón elevadizo siendo este un espacio común al resto del salón. EL REMATE: Se realizará el día 28 de Febrero del 2019, a las 10 Hs.- en Moreno 2260 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a



20 Hs. y/o al tel.: 2804-405413.- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Diez por ciento (10%).- Trelew, 19 Febrero, del 2019.

MARILIN GLENIS OVANDO  
Secretaria de Refuerzo

I: 22-02-19 V: 25-02-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
PODER JUDICIAL**

**CÁMARA DE APELACIONES  
CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL PTO. MADRYN**

**EDICTO JUDICIAL**

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, COMUNICA a las autoridades de los distintos organismos históricos, jurídicos y económicos, estudios jurídicos y entidades científicas, que en cumplimiento de normas generales vigentes, SERAN DESTRUIDOS EXPEDIENTES JUDICIALES.

**JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL**

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1996	1981/1945
1997	1984/1987
1997	1984/1996
1998	1989/1997
1999	1990/1998
2000	1991/1999
2001	1991/2001
2002	1991/2001
2005	1990/2004
2006	1987/2005

**JUZGADO LABORAL N° 1**

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
1996	1982/1987
1997	1986/1990
1998	1986/1997
1999	1987/1997
2000	1986/1999
2001	1986/2000
2002	2000/2001
2002	1992/2001
2005	1995/2004
2005	1995/2004
2006	1994/2005
2006	2000/2003
2007	1989/2006
2007	2000/2003

**JUZGADO DE EJECUCION**

AÑO DE ARCHIVO	EXPTES. INICIADOS ENTRE LOS AÑOS
2005	2204/2005
2006	2204/2005
2007	2204/2006

Asimismo, las partes podrán pedir en forma previa el desglose de títulos de propiedad, libretas de enrolamiento, cédulas de identidad, pasaporte y certificados o testimonios de partidas extranjeras.

A tales efectos se pondrá a disposición de los interesados- DURANTE SESENTA (60) DÍAS

HABILES A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE-los listados de los expedientes a destruir EN HORARIO DE 8 A 12 HS. EN LA SEDE DEL ARCHIVO GENERAL DE ESTACIUDAD SITO EN CALLE H.IRIGOYEN y PAULINA ESCARDO

Puerto Madryn, de Febrero de 2019

Dr. ENRIQUE AGUSTIN PAGLIARETTI  
Auxiliar Letrado

I: 25-02-19 V: 01-03-19

**«ETERNO CINE S.R.L.»  
CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CONSTITUCION: Instrumento: Escritura N° 405 del 11/12/2018, pasada al Folio N° 713 ante la Escribana Mickela Polito Adscripta del Registro Notarial N° 62 del Chubut.

SOCIOS: YANG XING, con D.N.I (extranjero) N° 94.014.822 y C.U.I.T N° 20-94014822-8, nacido el 15 de enero de 1973, soltero, comerciante, domiciliado en calle, Quichuas N° 875 y LAN NI, con D.N.I (extranjero) N° 94.014.850 y C.U.I.T N° 27-94014850-8, nacida el 18 de Abril de 1977, soltera, con domicilio en calle Los Andes N°1086. Ambos de nacionalidad china. Domiciliados en Comodoro Rivadavia, Chubut. SEDE

SOCIAL: calle Alejandro Maíz N° 585 del Barrio Don Bosco, km 8 de esta ciudad de Comodoro Rivadavia, Departamento Escalante, Provincia del Chubut - PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. OBJETO SOCIAL: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la explotación de supermercados: comercializar, comprar, distribuir, envasar, exportar, importar, exportar, transportar, vender: a) todo tipo de productos y sustancias alimenticias, de consumo humano y animal, carnes y derivados, fiambres y embutidos, lácteos, quesos, pescados, mariscos, frutas, verduras, hortalizas y artículos de primera necesidad. b) Bebidas sin alcohol, cervezas, vinos y sus derivados, gaseosas con alcohol y sin alcohol y demás, productos o subproductos relacionados con la industria de la bebida.- c) Todo tipo de artículos de tocador, perfumes, esencias, fragan-

cias, colonias, lavandas, aceites esenciales y cremas.- d) Insumos, maquinarias y materiales relacionados con la industria de la limpieza, sus productos y subproductos. e) Elementos de ferretería como ser maquinarias, herramientas, pinturas, pegamentos etc. Importación y compraventa de todo tipo de electrodomésticos, nacionales e importados. f) Artículos de bazar, regalería, juguetería, indumentaria y en general todos los productos y mercaderías que se comercializan en supermercados.- En lo relacionado con este objeto podrá intervención en todo tipo de licitaciones y/o concesiones de entes mixtos, privados, públicos, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros, análisis de ofertas y adjudicaciones y de fundamentos, intervención en concurso públicos o privados para celebrar contratos de provisión y demás actividades anexas o conexas.- Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, inclusive aquellas para las que las leyes requieren facultades expresas CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS TRESCIENTOS MIL (\$ 300.000), dividido en ochenta (80) cuotas de \$ 1.000 (pesos mil) valor nominal cada una. Las cuotas sociales son totalmente suscriptas por los socios de la siguiente forma: YANG XING, 90 cuotas sociales de valor nominal \$ 1.000 cada una y LAN NI 210 cuotas sociales de valor nominal \$1.000 cada una. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: La administración y representación legal y uso de la firma social estará a cargo de una o más personas, socios o no.- Serán elegidos en reunión de socios y revestirán el carácter de gerente, pudiendo obligar a la sociedad con la firma de uno de ellos. Ejercerán sus funciones mientras dure la sociedad o se disponga su sustitución.- En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación. CIERRE DEL EJERCICIO: 30 de junio de cada año. GERENCIA: ambos socios YANG XING y LAN NI, quienes obligarán a la sociedad con su sola firma, declarado bajo juramento no estar comprendidos dentro de lo preceptuado por el artículo 264 incisos 1 al 4 de la Ley General de Sociedades.

Dr. FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 25-02-19

#### **EDICTOS GASEOSA DEL ESTE DEL CHUBUT SRL**

En la ciudad de Trelew a los 23 días del mes de octubre de 2018, siendo las 11 horas en la sede social se reúnen los Señores Socios de GASEOSA DEL ESTE DEL CHUBUT S.R.L. se resuelve por unanimidad aprobar la reforma del artículo 5 del estatuto que queda redactado de la siguiente forma: «QUINTA: La administración representación legal y uso de la firma social

estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta socios o no por el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación (Ley 26.994) y 9 del Decreto Ley 5965/63. A continuación se decide aprobar por unanimidad la cláusula 6 del estatuto que queda redactada de la siguiente forma: «SEXTA: Las resoluciones deberán ser adoptadas conforme lo establecido en el artículo 159 de la Ley 19.550. Se aplicará el artículo 160 de la Ley 19.550 y cada cuota dará derecho a un voto. Toda comunicación a los socios deberá ser cursada de acuerdo con lo establecido en el artículo 159 de la Ley 19.550».

No habiendo otros temas que considerar se da por finalizada la presente y se clausura la misma mientras se labra la presente acta la cual se le aprueba y firma por los socios, prueba de conformidad siendo la hora 12:45. (Firmas) Ivana Vila. Carla Vila y Martín San Pedro.

Dr. SAUL ACOSTA  
Inspector General de Justicia  
Ministerio de Gobierno

P: 25-02-19

#### **«IMÁGENES MEDICAS BORELLI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA» CONSTITUCION**

Por disposición del señor Director de la Inspección General de Justicia de Comodoro Rivadavia, Dr. Franco E. Mellado, publíquese por UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución: Instrumento: Escritura N° 11 del 6/12/2018, pasada al Folio N° 2316 ante Alejo Pires Adscripto del Registro Notarial N° 39 del Chubut.- SOCIOS: Carlos María BORELLI, argentino, nacido el 06 de Abril de 1968, con D.N.I. – N° 20.048.065, CUIT N° 20-20048065-2, médico y Sandra Beatriz MIGLIARO, nacida el 18 de Julio de 1967, con D.N.I. 18.238.484, C.U.I.T. 23-18238484-4, odontóloga, ambos argentinos, domiciliados en calle Armada Argentina N° 2262 de la ciudad de Rada Tilly, Provincia del Chubut.- PLAZO DE DURACIÓN: 99 ambos. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Servicio de Diagnóstico por Imágenes a través de Equipos de Resonancia Magnética Abierta, Tomógrafos, Radiología, Ecógrafos y similares. (b) Servicios de atención a través de consultorios médicos de diversas especialidades: clínica médica, traumatología. Ginecología, neurocirugía, endocrinología y metabolismo, cardiología, urología, laboratorios, análisis clínicos. etc.- La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de

capitales a personas humanas y/o jurídicas actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores.- CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS CIENTO MIL (\$) 100.000.00 representado por cien (100) acciones de pesos mil (\$1.000) valor nominal cada una que son emitidas ordinarias nominativas no endosables con un voto por acción, ORGANISMO DE ADMINISTRACION: La gestión de los negocios sociales estará a cargo de un DIRECTOR/GERENTE. En carácter de SUPLENTE, y prescindiéndose de la sindicatura, se designará DIRECTOR/GERENTE SUPLENTE, quien reemplazará al DIRECTOR/GERENTE en su ausencia, contando con las atribuciones que le otorgue la reunión de socios, cuando lo reemplace. CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año. SEDE SOCIAL: Ameghino N° 654 Comodoro Rivadavia Chubut. GERENCIA: Administrador titular a Carlos Javier BORELLI, con D.N.I. N° 20.048.065 y Suplente a Sandra Beatriz Migliaro, con D.N.I. 18.238.484.- Los administradores aceptan sus cargos y declaran: a) no estar comprendidos en ninguna prohibición ni incompatibilidad legal del 264 de la Ley General de Sociedades; b) no estar comprendidos en las previsiones del artículo 238 de la Ley 24522, de Concursos y Quiebras; c) no encontrarse incluidos y/o alcanzados dentro de la «Nómina de Funciones de Personas Políticamente Expuestas».-

FRANCO E. MELLADO  
Director General  
Inspección General de Justicia  
Comodoro Rivadavia

P: 25-02-19

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCIÓN DE DESPACHO  
DEPARTAMENTO REGISTRO Y VERIFICACIONES**

RAWSON, Chubut, 19 de febrero de 2019

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al docente AGUIAR, Adrián Eduardo (MI N° 31.477.297) de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 753/18, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I N° 18, Artículo 62°, inciso 3)»

LA MINISTRO DE EDUCACIÓN  
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 287/17, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.-

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, en un todo de conformidad con lo normado por el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74, por aplicación del principio «in dubio pro reo» previsto en el Artículo 26° punto 12) de la Ley I - N° 18.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica

Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión.

Artículo 4°.- DE FORMA.-

Firmado por: Lic. Alejandra Von Poepel - Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas y Supervisión / Prof. Graciela Cigudosa - Ministro de Educación.

Res. N° XIII-753/18

I: 25-02-19 V: 12-03-19

**EDICTO**

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO**

En cumplimiento de lo establecido en el art. 2 de la Ley 11.687, la Sra. Lucia Solari DNI N° 35.382. 701 con domicilio en calle Corinto N° 4255 B° Solana de la Patagonia, Anuncia transferencia de fondo de comercio a favor de la Sra. Jesica Ruth Armendi DNI N° 31.926.363 con domicilio en calle Lavalle N° 736 ambas de la ciudad de Puerto Madryn, Chubut. Dicho comercio destinado al rubro indumentaria infantil se encuentra ubicado en calle J. B. Justo N°1886 ciudad de Puerto Madryn. Libre de todo gravamen y deuda. Para reclamos de ley en domicilio referido del comercio dentro del plazo legal.- Puerto Madryn, Febrero 22 de 2019.-

I: 25-02-19 V: 01-03-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

**EDICTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII N° 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el término de tres (3) días se realizará la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el término de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Rawson, que la Sra. Mercedes Aurelia Bilbao y otros, ha solicitado permiso para la construcción de tres muelles pesqueros, en las coordenadas geográficas S 43°20'29.46" - O 65°3'30.33", Puerto de Rawson, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO ADMINISTRATIVO DE OBRA: CONSTRUCCION MUELLE PESQUERO - PUERTO DE RAWSON, CHUBUT- MERCEDES AURELIA BILBAO (EXPTE. 070 AÑO 2019-IPA).

Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger N° 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar

su petición por escrito.-  
Rawson, 15 Febrero 2016.

GERARDO ALFREDO BULACIOS  
Administrador General  
Recursos Hídricos  
Instituto Provincial del Agua

I: 22-02-19 V: 26-02-19

---

**MINISTERIO PUBLICO FISCAL  
CONSEJO DE FISCALES**

Concurso de antecedentes y oposición

El Consejo del Ministerio Público Fiscal de la Provincia del Chubut, llama a concurso de antecedentes y oposición para la cobertura de tres (3) cargos vacantes de Funcionario del Ministerio Público Fiscal para las oficinas únicas fiscales de las ciudades de Trelew (dos cargos) y Comodoro Rivadavia (un cargo), existentes a la fecha (art. Ley V n° 94). Las inscripciones serán recepcionadas desde el 1 ero. al 15 de marzo de 2019, de 8 a 13 horas en la oficina técnica administrativa del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Trelew o en la Secretaría del Consejo de Fiscales, sita en calle Máximo Abásolo 980, 1er. Piso de la ciudad de Comodoro Rivadavia (C.P.9000) tel/ fax (0297) 4464271 donde estará disponible el temario del examen, requisitos y bases de concurso en [www.mpfchubut.gov.ar](http://www.mpfchubut.gov.ar) Comodoro Rivadavia, 14 de febrero 2019.

EMILIO PORRAS HERNÁNDEZ  
Presidente Consejo de Fiscales

I: 21-02-19 V: 25-02-19

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 07-AVP-19**

OBJETO: Adquisición de Nueve (9) Pick Up doble cabina, tracción simple (tipo 4x2) de 150 CV/3000 r.p.m. mínimo y Un (1) vehículo SUV 4x4 de 2,8 litros mínimo, con destino a la Dirección de Conservación  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 10.244.100,00  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.  
GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 7.000,00  
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 15 de Marzo de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.  
LUGAR DE VENTÁ DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.  
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-02-19 V: 27-02-19

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 09-AVP-19**

OBJETO: Adquisición de Repuestos Varios para Motoniveladoras CAT 120H 3116 con destino a Central y Jefaturas de Zonas  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 4.513.929,97  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.  
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 5.000,00  
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 12 de Marzo de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.  
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.  
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.  
ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 22-02-19 V: 27-02-19

---

**ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL**

**LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 08-AVP-2019**

OBJETO: Adquisición de Cadenas para Barro-Nieve, con destino a Jefaturas de Zonas Sur y Noreste  
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.237.320,00  
GARANTIA DE OFERTA: 1% del Total del Presupuesto Oficial.  
GARANTIA DE CONTRATO: 5% del valor adjudicado  
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 3.800,00  
FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 08 de Marzo de 2019, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.  
LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° Rawson (Chubut) Y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL- CASA DEL CHUBUT.  
LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.  
ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 21-02-19 V: 25-02-19

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y  
DESARROLLO URBANO**

Resultados del Sorteo «Estar al día beneficia tu Hogar»

Ganador: Horno Eléctrico.

-ALESSIO, Martín Edgardo

D.N.I.: 23.905.435

Comodoro Rivadavia

I: 22-02-19 V: 26-02-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MUNICIPALIDAD DE TRELEW**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/2019**

LLAMASE A LICITACIÓN PÚBLICA PARA LA COMPRA DE UN (1) SERVIDOR PARA BASE DE DATOS PARA LA SALA DE SERVIDORES DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW

**AVISO DE LICITACIÓN**

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE UN (1) SERVIDOR PARA BASE DE DATOS»

DESTINO: SALA DE SERVIDORES DE INFORMÁTICA DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS OCHOCIENTOS MIL (\$800.000,00)

EXPEDIENTE N°: 762/19

VALOR DEL PLIEGO: PESOS TRES MIL (\$3.000,00)

GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO

FECHA DE APERTURA: 11 DE MARZO DE 2019

HORA DE APERTURA: 10:00 HS.

APERTURA DE OFERTAS: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO

CONSULTA DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE CONTRATACIONES Y/O COORDINACIÓN DE

INFORMÁTICA - RIVADAVIA N° 390 - HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE

APERTURA EN HORARIO DE 08:00 A 13:00 HS.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD

DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA UNA (1) HORA ANTES DE LA FIJADA PARA LA APERTURA

I: 25-02-19 V: 01-03-19

**PROVINCIA DEL CHUBUT  
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,  
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS  
DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS**

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/19.**

**AVISO DE PUBLICACIÓN**

OBJETO: «ADQ. DE GRUPOS GENERADORES PARA LAS LOCALIDADES DE CORCOVADO Y GAN GAN».-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS VEINTE CON VEINTIOCHO CENTAVOS (\$49.525.720,28).-

GARANTIA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL.-

CONSULTA y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson- Chubut- FAX 02804-481646/728.-

-En la Casa de la Provincia del Chubut, sita en calle Sarmiento N° 1172 - (1041) Buenos Aires FAX (011) 4382/2009.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Esquel, sito en calle Don Bosco 1207 (9200) Esquel- Chubut- FAX 02945-451435.-

-En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia - FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 12 de Marzo de 2.019 a las 11:00 horas.-

PLAZO y LUGAR PARA LA RECEPCION DE OFERTAS: En la sede de la Dirección General de Servicios Públicos, sito en calle 25 de Mayo 96 de la ciudad de Rawson, Chubut el día 12 de Marzo de 2.019 a las 11:00 horas.

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00).-

I: 25-02-19 V: 28-02-19

**TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82**

Nota: Titulo V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50